

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para cobro del Seguro de Vida Dotal por Vencimiento de Póliza, debe otorgarse poder general administrativo y judicial con cláusula especial amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, todo lo relacionado con el reclamo del Seguro de Vida Dotal, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____*

Que al haberse vencido el plazo establecido en la póliza respectiva; vengo a reclamar el derecho que le corresponde a mi representado(a),

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE VALORES DE RESCATE DEL
SEGURO DE VIDA DOTAL, ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para cobro de Valores de Rescate del Seguro de Vida Dotal, debe otorgarse poder general administrativo y judicial con cláusula especial amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, todo lo relacionado con el reclamo de Valores de Rescate del Seguro de Vida Dotal, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a):_____ . Que al haber transcurrido dos años, tiempo establecido en la Norma Quinta de las Normas de aplicación para la Suscripción del Seguro de Vida Dotal, Inciso a) que dice: “Si el asegurado después de dos años de estar cotizando al Seguro Dotal optare por no continuar con dicho seguro, podrá retirar el valor de rescate acumulado de su póliza”; por lo tanto vengo a reclamar el derecho que le corresponde a mi representado(a),*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA BASICO**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, en la República de El Salvador todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA BASICO**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

FORMATO PARA COBRO DE SEGURO ATRAVES DE APODERADO LEGAL

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA BASICO Y OPCIONAL**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, en la República de El Salvador todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA BASICO Y OPCIONAL**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA OPCIONAL**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) pensionado(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, en la República de El Salvador todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA OPCIONAL**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) pensionado(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA BASICO Y DOTAL**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

FORMATO PARA COBRO DE SEGURO ATRAVES DE APODERADO LEGAL

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, en la República de El Salvador todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO DE VIDA BASICO Y DOTAL**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, en la República de El Salvador todo lo relacionado con el reclamo del **SEGURO POR SEPELIO**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a) o pensionado(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.

Trámite de Reclamos

**FORMATO PARA COBRO DE SEGURO
ATRAVES DE APODERADO LEGAL**

Para el cobro del seguro debe otorgarse poder general administrativo y judicial, con cláusula especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde.

Al poder debe incluirse la siguiente cláusula especial (ver cuadro)

CLAUSULA ESPECIAL: *Faculta especialmente a su apoderado(a) para que gestione en las oficinas de **La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**, en la República de El Salvador todo lo relacionado con el reclamo del **SEGUROS DE VIDA BASICO, OPCIONAL Y SEGURO POR SEPELIO**, que suscribió con esa institución el(la) asegurado(a): _____, quién fue empleado(a) docente o administrativo(a) activo(a), quién falleció el _____ de _____ de _____; pudiendo firmar en su nombre cualquier documento que sea necesario,*

*maricel

IMPORTANTE:

- ✓ *El Poder deberá otorgarse ante abogado y Notario Salvadoreño; o el Cónsul de El Salvador en ese país.*
- ✓ *Anexar fotocopia de documento con el cual fue identificado el otorgante por el funcionario. (D.U.I. y N.I.T., si no posee NIT, facultar al Apoderado para solicitarlo en el Ministerio de Hacienda).*
- ✓ *Si no posee cuenta Bancaria en El Salvador, facultar al Apoderado para abrir cuenta Bancaria en cualquier Institución Financiera de El Salvador a nombre del Poderdante o facultar para recibir, endosar y cambiar cheques de cualquier Banco en El Salvador.*

Para mayor información favor llamar a Trámite de Reclamo de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los teléfonos números 2132-4118 y 2132-4119.